

VISTOS: El Oficio N° 3943-2016-INDECI/5.0 del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), el Informe N° 043-2016-PCM/SGRD de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres; y, demás documentación sustentatoria relacionada con la aprobación del "Protocolo para el Manejo de Ayuda Humanitaria a través del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez en caso de un sismo de gran magnitud en el Perú";

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, de acuerdo con el numeral 9.4 del artículo 9 del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, son funciones del INDECI, adicionales a las establecidas en el artículo 13 de la mencionada ley, "Promover la estandarización y articulación de los protocolos de operación de todas /as entidades que participan en el proceso de respuesta (...)";

Que, asimismo, el numeral 9.1 del artículo 9, del citado reglamento, establece que el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI tiene como función, asesorar y proponer al ente rector, la normativa que asegure procesos técnicos y administrativos que faciliten la preparación, la respuesta y la rehabilitación;

Que, bajo dicho contexto, a través del Oficio N° 3943-2016-INDECI/5.0, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, propone la aprobación del "Protocolo para el Manejo de Ayuda Humanitaria a través del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez en caso de un sismo de gran magnitud en el Perú"; sustentando su propuesta en el Informe Técnico N° 023-2016-1NDECI/12.1 de la Sub Dirección de Políticas, Planes y Evaluación;

Que, de acuerdo al artículo 9 de la Ley N° 29664, concordado con el artículo 43.A del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo No 063-2007-PCM y modificatorias, la Presidencia del Consejo de Ministros, es el ente rector del SINAGERD, y realiza dicha labor a través de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, conforme al artículo 43.8 del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres tiene entre sus funciones, revisar y gestionar la aprobación, en coordinación con las unidades orgánicas competentes, de los lineamientos, directivas e instrumentos técnico normativos en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, propuestos por el CENEPRED y el INDECI, según corresponda, con la finalidad de regular el adecuado funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, a través del Informe N° 043-2016-PCM/SGRD, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros emite opinión favorable para la aprobación del "Protocolo para el Manejo de Ayuda Humanitaria a través del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez en caso de un sismo de gran magnitud en el Perú";

Que, en atención a lo expuesto resulta necesario aprobar el "Protocolo para el Manejo de Ayuda Humanitaria a través del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez en caso de un sismo de gran magnitud en el Perú";

De conformidad con la Ley N° 29158- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SINAGERD, y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el "Protocolo para el Manejo de Ayuda Humanitaria a través del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez en caso de un sismo de gran magnitud en el Perú", cuyo texto en Anexo forma parte integrante de la presente resolución ministerial.

**Artículo 2.-** El Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es la entidad encargada de orientar y supervisar el cumplimiento del mecanismo de ayuda humanitaria que se aprueba por la presente resolución, así como absolver consultas sobre los aspectos no contemplados, en el ámbito de su competencia.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano; y en el mismo día, en el portal institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros ([www.pcm.gob.pe](http://www.pcm.gob.pe)) y en el portal institucional del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI ([www.indeci.gob.pe](http://www.indeci.gob.pe)), conjuntamente con el "Protocolo para el Manejo de Ayuda Humanitaria a través del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez en caso de un sismo de gran magnitud en el Perú" aprobado en el artículo 1 de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI  
Presidente del Consejo de Ministros

1468181-1

## AGRICULTURA Y RIEGO

### Designan Director General de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria del INIA

#### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0243-2016-INIA

Lima, 29 de diciembre de 2016

**VISTO:**

La Resolución Jefatural N° 00257/2014-INIA, de fecha 05 de septiembre de 2014, y;

**CONSIDERANDOS:**

Que, por Resolución Jefatural N° 00257/2014-INIA, de fecha 05 de septiembre de 2014, se encargó al Ing. Juan Álvaro Loayza Valdivia como Director General de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, cargo considerado de confianza;

Que, la Jefatura Institucional estima conveniente dar por concluida dicha encargatura; y, a su vez, designar al profesional que desempeñará el cargo de confianza, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y, con las visaciones del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General del Instituto Nacional de Innovación Agraria;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** DAR POR CONCLUIDA, a partir de 01 de enero de 2017, la encargatura efectuada al Ing. Juan Álvaro Loayza Valdivia como Director General de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** DESIGNAR, a partir de 01 de enero de 2017, al Ing. Jesús Francisco Caldas Cueva como Director

General de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, cargo considerado de confianza y bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento.

**Artículo 3°.-** DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria ([www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALBERTO DANTE MAURER FOSSA  
Jefe  
Instituto Nacional de Innovación Agraria

1468953-1

## Designan Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA

### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0244-2016-INIA

Lima, 29 de diciembre de 2016

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 0220-2016-INIA, de fecha 22 de noviembre de 2016, y;

CONSIDERANDOS:

Que, por Resolución Jefatural N° 0220-2016-INIA, de fecha 22 de noviembre de 2016, se encargó al Ing. Juan Álvaro Loayza Valdivia las funciones inherentes al cargo de Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, en adición a sus funciones, hasta que se designe al Titular;

Que, la Jefatura Institucional estima conveniente dar por concluida dicha encargatura; y, a su vez, designar al profesional que desempeñará el cargo de confianza, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y, con la visaciones del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica y de Secretaría General del Instituto Nacional de Innovación Agraria;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** DAR POR CONCLUIDA, a partir de 01 de enero de 2017, la encargatura efectuada al Ing. Juan Álvaro Loayza Valdivia al cargo de Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del Instituto Nacional de Innovación Agraria.

**Artículo 2°.-** DESIGNAR, a partir de 01 de enero de 2017, al Ing. Juan Álvaro Loayza Valdivia como Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, cargo considerado de confianza y bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento.

**Artículo 3°.-** DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria ([www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALBERTO DANTE MAURER FOSSA  
Jefe  
Instituto Nacional de Innovación Agraria

1468953-2

## Designan Directora de la Subdirección de Biotecnología de la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del INIA

### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0245-2016-INIA

Lima, 29 de diciembre de 2016

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 0020-2015-INIA, de fecha 29 de enero de 2015, la Resolución Jefatural N° 0282-2015-INIA de fecha 20 de noviembre de 2015, y el Informe N° 074-2016-INIA-DRGB/DG;

CONSIDERANDOS:

Que, por Resolución Jefatural N° 0020-2015-INIA, de fecha 29 de enero de 2015, modificada por Resolución Jefatural N° 0282-2015-INIA, de fecha 20 de noviembre de 2015, se designó a la Blga. Rosa María Cabrera Pintado como Directora de la Subdirección de Biotecnología de la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, cargo considerado de confianza;

Que, la Jefatura Institucional estima conveniente dar por concluida dicha designación; y, a su vez, designar al profesional que desempeñará el cargo de confianza, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y, con las visaciones del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaria General del Instituto Nacional de Innovación Agraria;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** DAR POR CONCLUIDA, a partir de 01 de enero de 2017, la designación efectuada a la Blga. Rosa María Cabrera Pintado como Directora de la Subdirección de Biotecnología de la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** DESIGNAR, a partir de 01 de enero de 2017, a la Dra. Dina Lida Gutiérrez Reynoso como Directora de la Subdirección de Biotecnología de la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, cargo considerado de confianza y bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento.

**Artículo 3°.-** DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria ([www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALBERTO DANTE MAURER FOSSA  
Jefe  
Instituto Nacional de Innovación Agraria

1468953-3

## Designan Director de la Estación Experimental Agraria Canaán del INIA

### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0248-2016-INIA

Lima, 29 de diciembre de 2016

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 0207-2016-INIA, de fecha 09 de noviembre de 2016, y;